

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Notificación de resolución de la adjudicación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios correspondiente a la conservación y mantenimiento de zonas verdes.

El Sr. Alcalde mediante Resolución nº 484/09 de fecha 25 de Mayo de 2009 ha resuelto declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios correspondiente a la conservación y mantenimiento de zonas verdes, parques, jardines y arbolado de uso público en el Municipio de Marina de Cudeyo en cuanto que del estudio económico financiero presentado por las tres proposiciones, definitivamente admitidas, se desprende que las ofertas económicas sólo contemplan el plazo inicial de duración del contrato (2 años) cuando el valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre se fija teniendo en cuenta el plazo de duración inicial de dos años más dos susceptibles de prórroga, partida de IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 135.1º y 138 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre.

Marina de Cudeyo, 26 de mayo de 2009.-El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/8398

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO*Anuncio subasta de caza*

Por Resolución de la Alcaldía de 2 de junio de 2009, se aprueba la siguiente subasta de caza en el Municipio de Pesaguero:

2 venados selectivos por Daños: 1.000 euros por pieza.

Fecha de la subasta: Día 13 de Junio, sábado a las 11,00 horas.

Modalidad: Puja a la llana.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pesaguero.

El Pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pesaguero, 2 de mayo de 2009.-El alcalde-presidente, Vicente Vélez Caloca.

09/8702

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Pliego de condiciones particulares para la adjudicación de licencias de venta de helados y golosinas, en espacio de uso público y venta ambulante.

1.-OBJETO DEL CONTRATO.- La adjudicación, por concurso y a través del procedimiento abierto, de licencias para venta de helados y golosinas mediante la instalación de quioscos (o estacionamiento de vehículos) en espacio de uso público que se especifican.

Los participantes podrán pujar por todos o algunos de los puestos para quioscos o furgonetas de venta ambulante de helados y pizzas según su interés.

Los puntos que se adjudican para la instalación son según lugares y actividad, los siguientes:.

a) Venta de helados y golosinas.

- El Muelle de Suances (carretera de acceso).

- El Faro.-Aparcamiento playa de Los Locos.

- El Balneario.Aparcamiento playa de La Concha.

b) Venta de pizzas.

- El Faro - Aparcamiento de Los Locos.

- Plaza de Viales.

- Zona del Puerto.

Los quioscos se ubicarán en el punto exacto que se señale por el Ayuntamiento mediante pintura sobre el

suelo, no pudiendo variarse por ninguna circunstancia su ubicación.

La alteración de los puntos de situación dará lugar a la retirada inmediata de la licencia, con pérdida del precio abonado, impidiendo el Ayuntamiento de Suances la venta por medios coercitivos, con auxilio de otras fuerzas de orden público si fuese necesario.

2. -PERÍODO DE DURACIÓN DE LAS LICENCIAS.- Dos años, comprendidos entre el 1 de Julio de 2009 al 30 de Junio de 2011.

3. -TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación, con carácter indicativo, fijado para cada punto de venta y por año es de:

a) Venta de helados y golosinas.

- El Muelle de Suances: 3.800 euros.

- El Faro: 3.800 euros.

- El Balneario: 3.800 euros.

b) Venta de pizzas.

- El Faro: 2.700 euros.

-Plaza de Viales: 1.700 euros.

-Zona del Puerto: 1.700 euros.

Dichos precios de salida podrán ser mejorados al alza por los participantes.

El importe de la adjudicación será abonado:

* El correspondiente a 2009 a los diez días de la adjudicación.

* El correspondiente a 2010 el 22 de junio de 2010.

No podrán instalarse ningún puesto ni ejercerse la venta ambulante sin el previo pago del precio de adjudicación. El Ayuntamiento impedirá por todos los medios legales la venta antes del cumplimiento de este requisito.

4. -OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- El titular de la licencia estará obligado a desarrollar sus trabajos de venta minorista de helados en la forma y con los medios que hubiera expresado en la memoria que forma parte de la propuesta, en los lugares que se marquen por el Ayuntamiento y de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Asimismo estará obligado al cumplimiento de la legislación de carácter social y laboral, debiendo acreditar ante el Ayuntamiento de Suances, siempre que este lo solicite, el hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

El adjudicatario deberá cumplir las normas de policía sanitaria relativas a los productos cuya venta ofrezca. Los quioscos de helados y venta de pizzas y vehículos para venta ambulante deberá reunir las debidas condiciones higiénico-sanitarias. En cualquier momento el Veterinario de la Salud Pública o Jefe Local de Sanidad podrán examinar los quioscos o vehículos al objeto de comprobar su idoneidad para la venta de alimentos.

Deberá observar un correcto estado de limpieza del quiosco y sus alrededores, mediante la instalación de papeleras que pueda utilizar el público para el depósito de envoltorios y envases.

Deberá respetar los horarios de apertura y cierre señalados por la autoridad competente.

5. -PROPOSICIONES PARA OPTAR AL CONCURSO.

- Para optar al concurso se presentarán en las oficinas municipales sitas en Plaza de Viales de Suances la documentación que se indica, de lunes a viernes en horario de oficina que será de 9:00 horas a 14:00 horas durante quince días naturales contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se presentarán dos sobres conjuntamente:

Un sobre «A» con el título PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE VARIAS LICENCIAS PARA VENTA DE HELADOS Y GOLOSINAS Y/O PIZZAS EN LA VÍA PÚBLICA CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SUANCES.

Y conforme al siguiente modelo:.

D. _____, con DNI nº _____ y domicilio en _____, en plena posesión de su capaci-

dad jurídica y obras, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acreditado mediante _____), ofrece por la licencia para venta de helados y golosinas en cada uno de los puestos que a continuación se señalan y cada furgoneta los siguientes precios:.

- a) Venta de helados y golosinas.
 - El Muelle de Suances: euros.
 - El Faro: euros.
 - El Balneario: euros.
- b) Venta de pizzas.
 - El Faro: euros.
 - Plaza de Viales: euros.
 - Zona del Puerto: euros.

Todo ello con sujeción al pliego de cláusulas económicas-administrativas haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la administración local.

Fecha y firma.

Un sobre «B» con el epígrafe «DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONCURSO» que contendrá la siguiente documentación:.

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Escritura de poder, si actúan en representación de otra personal, legalizada en su caso.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Justificante de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública .
- e) Carnet de manipulador de alimentos o certificado de formación expedido por los centros autorizados.
- f) Fotografías y características técnicas de los quioscos que se pretende instalar, acreditándose mediante documento fehaciente la edad del vehículo o quiosco.
- g) Certificación de la Intervención Municipal de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Suances.
- h) Documentación acreditativa de los méritos valorables en el concurso.

6.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Estará formada la mesa de contratación por la adjudicación de las licencias por los siguientes:

Presidente: El alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: El secretario ,el interventor municipal o funcionario en quienes deleguen y el inspector de obras o funcionario en el que delegue y un concejal nombrado por le Alcalde.

Secretario. Técnico de Administración General o funcionario del Ayuntamiento en quien delegue.

La mesa procederá el tercer día que fuese lectivo a aquel en que se hubiese terminado el plazo de presentación de plicas a constituirse y abrir las plicas comenzando por el sobre «B» y en éste acto procederá a declarar admitidos los licitantes dando un plazo improrrogable de tres días a los licitantes cuya documentación estuviera incompleta. Si en ese acto se admitiesen todas las proposiciones, la mesa procederá a calificar con arreglo a lo dispuesto en la bases 7 relativa a los méritos alegados por los licitantes en el concurso , estableciéndose una puntuación que servirá de salida inicial para la concesión de las licencias. Esta puntuación será 60% del concurso. Se procederá a publicar los puntos obtenidos por cada concursante. La mesa podrá recabar cuantos informes que sean precisos en orden a la valoración de los criterios de selección.

En esa misma sesión o si se considera, al día siguiente, la mesa procederá a la apertura de los sobres «A», adjudicando las licencias con arreglo a la suma de los puntos obtenidos por cada licitante para el otorgamiento de las Licencias.

7.- CRITERIOS DEL CONCURSO.

- Actuar para la solicitud de la licencia como persona física: 10 puntos.

- Tener un local comercial o establecimiento mercantil en el término municipal de Suances con una antigüedad mínima de un años acreditándose con la preceptivas exhibición de la Licencia de apertura, siempre que el establecimiento tenga como actividad principal la venta de helados y golosinas: 10 puntos.

- Ofertar a todos los puestos :20 puntos.

- Características técnicas del quiosco o furgoneta: a) construcción o vehículo con menos de un año :20 puntos; b) con mas de un año y hasta dos: 15 puntos; c) mas de dos años : 5 puntos. Cuando se opte a más de un puesto la valoración será la media aritmética de los puntos otorgados por cada elemento.

Todos los anteriores elementos sumarán como máximo 60 puntos y será el 60% del concurso.

El precio ofertado , que en su conjunto será el 40% del concurso tendrá la siguiente valoración. Se valorará en relación con la propuesta más alta por cada licencia que oferte.

8.-DECLARACION DESIERTO DE LA CONTRATACIÓN.- El Ayuntamiento podrá declarar desierto el concurso, en una o en todas las licencias que se liciten, cuando a su juicio las ofertas presentadas no sean consideradas ventajosas por los intereses municipales, debiéndose motivar el acuerdo.

9.- CONDICIONES ESPECIALES.

Las licencias serán intransmisibles salvo para los supuestos mortis causa siempre que estas hayan sido otorgadas a persona física.

Cualquier transmisión efectuada a persona que no sea titular de la licencia decaerá el derecho sin indemnización alguna , no pudiéndose alegar desconocimiento.

Las licencias deberán ser presentadas en cualquier momento en que asi lo exijan los agentes de la policia local.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

En lo no previsto en las presentes bases serán aplicables las normas contenidas en la LCAP y texto refundido, en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales y Ley de Bases de Régimen Local y la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Suances, 26 de mayo de 2009.–El alcalde (ilegible).

09/8405

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del servicio de valija de la Universidad de Cantabria desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012 y se ordena su publicación.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cantabria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación- Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 199/09.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de valija de la Universidad de Cantabria desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: Tres años, prorrogable por tres años más.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Lugar de ejecución:
- d) Plazo de ejecución: Tres años, prorrogable por tres años más.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe total: 70.462,35 euros IVA incluido.